

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1804 *GRUPO DE INVERSIONES ALMY, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ALKOS CUINA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

La Junta General Extraordinaria y Universal de la compañía mercantil GRUPO DE INVERSIONES ALMY, Sociedad Limitada, y el socio único de la compañía mercantil ALKOS CUINA, Sociedad Limitada Unipersonal, en competencias de Junta General, acordaron, por unanimidad, en fecha 31 de diciembre del año 2020, la fusión por absorción de ALKOS CUINA, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad Absorbida) por GRUPO DE INVERSIONES ALMY, Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), adquiriendo ésta última por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones de la entidad absorbida, con extinción sin liquidación de ésta por transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

Los socios y acreedores de todas las sociedades participantes en la fusión tienen a su disposición el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, todo ello conforme a lo establecido en la Ley 3/2009, de 3 de abril, y se reconoce el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Alcoletge, 14 de abril de 2021.- Administradora única de las sociedades participantes en la fusión, Mihaela Catana.

ID: A210024932-1